



+

Mandamos a los señores de la real Audiencia de la
 villa de Madrid que sean recibidos en el yndicamento
 y en el pago de las cantidades que se les ovieren
 pagadas en las reales cédulas de la Audiencia de
 Valencia y de la de Aragón y de la de Cataluña y
 de la de Castilla la primera y de la de Castilla la
 segunda y de la de Galicia y de la de Portugal
 y de la de Flandes y de la de Bruselas y de la de
 Franchia y de la de Milanesa y de la de Sicilia
 y de la de Cerdeña y de la de Cerdeña y de la de
 Cerdeña y de la de Cerdeña y de la de Cerdeña

Abogado de la Real Audiencia

mandamos que sea abogada de la Audiencia de
 Valencia y de la de Aragón y de la de Cataluña y
 de la de Castilla la primera y de la de Castilla la
 segunda y de la de Galicia y de la de Portugal
 y de la de Flandes y de la de Bruselas y de la de
 Franchia y de la de Milanesa y de la de Sicilia
 y de la de Cerdeña y de la de Cerdeña y de la de
 Cerdeña y de la de Cerdeña y de la de Cerdeña

[Faint, illegible handwriting and bleed-through from the reverse side of the page.]

